



CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO CORAASAN

ACTA DE ADJUDICACIÓN SIMPLE PROCESO DE REFERENCIA NO. CORAASAN-DAF-CM-2022-0181.

En la Corporación Del Acueducto y Alcantarillado de Santiago CORAASAN, a las diez horas y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.) del día veintiocho (28) de Septiembre del año dos mil veintidós (2022), el Director Financiero dejó abierta la sesión, decidir sobre la adjudicación del procedimiento de Compra Menor para el **SERVICIO DE MATENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS**, proceso de referencia no. **CORAASAN-DAF-CM-2022-0181**.

Continuando con el uso de la palabra, el Director Financiero expuso lo siguiente:

RESULTA: Que el requerimiento de fecha veintitrés (23) de Septiembre del año dos mil veintidós (2022) con su ficha técnica anexa realizada por la **División de taller de mecánica**.

RESULTA: Que en fecha dieciséis (16) de Septiembre del año 2022, el Director Financiero emitió el Certificado de Apropiación Presupuestaria, donde se verifica y hace constar que esta Entidad Contratante cuenta con la apropiación de fondos suficientes.

RESULTA: Que en fecha veintitrés (23) del mes de Septiembre del año 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a cargar el procedimiento en el Portal Transaccional.

RESULTA: Que juntamente con la convocatoria, fueron publicadas las especificaciones de los bienes dentro del trámite iniciado en el Portal de Compras Dominicana, otorgando a los oferentes un plazo de tres (3) días calendario para presentar sus propuestas, tomando en cuenta las mejores ofertas en la relación **calidad/precio, de conformidad a los principios y normas que rigen las compras y contrataciones públicas en la República Dominicana**.

RESULTA: Que fueron recibidas dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas para el presente procedimiento, la propuesta de los siguientes oferentes: **Agroequipos y Repuestos Martínez Toribio, SRL**

Handwritten signature in blue ink.

RESULTA: Que se dio formal lectura del monto total de las ofertas presentadas. A saber: **Agroequipos y Repuestos Martínez Toribio, SRL**, por un valor de **RD\$819,000.54**

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, establece que la: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al principio de eficiencia consagrado en el Artículo 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, las entidades contratantes “procurarán seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 93 del Reglamento Número 543-12, de aplicación de la Ley No. 340-06 dispone que **la Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas / Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia (...).**

CONSIDERANDO: Que el artículo 103 del referido Reglamento establece que **la Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas / Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia (...).**

Por lo anteriormente expuesto el Director Financiero decide adoptar la siguiente Resolución:

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, adjudicar la contratación de la Compra Menor para la **Adquisición de ejes de acero** tal y como se describe a continuación, por ser la oferta que mejor cumple con las especificaciones técnicas y económicas:

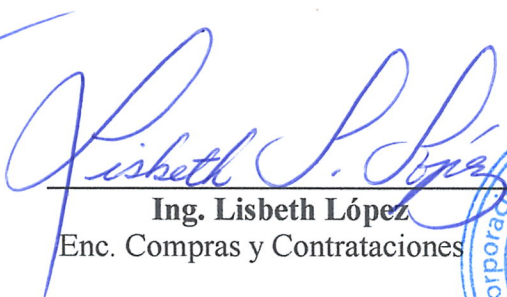
Agroequipos y Repuestos Martínez Toribio, SRL						
Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precios sin ITBIS	ITBIS	Precio con ITBIS	Monto Total
Servicio para mantenimiento y reparación de motocicletas	UNIDAD	1	694,068.25	124,932.28	819,000.54	819,000.54
TOTAL:RD\$ 819,000.54						

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto ORDENA, al Departamento de Compras y Contrataciones notificar la presente adjudicación a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del presente documento y difundirla en los portales web de la Entidad Contratante y de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

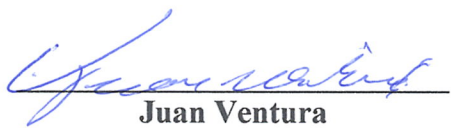
Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión, en fe de lo cual se levanta la presente acta.



Lic. José Damian Marcelino
Director Financiero



Ing. Lisbeth López
Enc. Compras y Contrataciones



Juan Ventura
Perito Técnico

